Función Pública

Decreto 1503 de 2018

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1503 DE 2018

(Agosto 6)

Derogado por el Decreto 1026 de 2019

Por el cual se modifica el Decreto 313 de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales seÃ±aladas en la Ley 4Âª de 1992,

DECRETA:

ARTÃ□CULO 1. AdiciÃ³nese en un porcentaje equivalente al 75% de la asignaciÃ³n bÃ¡sica mensual seÃ±alada para el respectivo empleo la BonificaciÃ³n AeronÃ¡utica de que trata el artÃculo 17 del Decreto 313 de 2018, el cual serÃ¡ cancelado en el mes de septiembre de 2018.

Para el reconocimiento y pago de la BonificaciÃ³n AeronÃ¡utica adicional en el mes de septiembre de 2018, el servidor pÃºblico debe haber laborado hasta el 31 de agosto de 2018. En caso de no haber laborado el periodo completo, tendrÃ¡ derecho al pago proporcional de esta BonificaciÃ³n por cada mes calendario cumplido de labor dentro del respectivo periodo.

ARTÃ□CULO 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicaciÃ³n y modifica en lo pertinente el artÃculo 17 del Decreto 313 de 2018.

PUBLÃ□QUESE Y CÃ□MPLASE

Dado en BogotÃ¡, D. C., a los 6 dÃas del mes de agosto del aÃ±o 2018

MAURICIO CÃ□RDENAS SANTAMARÃ□A

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÃ□DITO PÃ□BLICO,

GERMAN CARDONA GUTIERREZ

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

LILIANA CABALLERO DURÃ□N

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÃ□N PÃ□BLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No.** de 06 de agosto de 2018.

Fecha y hora de creación: 2024-05-21 10:25:22